

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2168

VALPARAÍSO, 1 de junio de 2021

### VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 4452 de 15 de diciembre de 2020, que aprobó, entre otros, el convenio celebrado el 4 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, en el marco de la asignación “PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2020”, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de Sistema de Investigación e Innovación de la Salud de la Universidad de Valparaíso”, Código “UVA20993”.

2) La Convocatoria del Fondo Concursable de Investigación para académico/a recientemente instalado/a, versión 2021, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso”, UVA20993.

3) La aprobación otorgada por el Sr. Javier Muñoz Saavedra de la Unidad Académica del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, a la solicitud de pertinencia para llevar a cabo la Convocatoria del Fondo Concursable de Investigación para académico/a recientemente instalado/a, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso”, UVA20993, mediante correo electrónico de 26 de mayo de 2021.

4) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981 y en el D.F.L. N° 147, de 1981 del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 1253 de 2017; la delegación de atribuciones contemplada en el resuelto 1.- del Decreto Exento N° 01445 de fecha 24 de marzo de 2011 y la incorporación de la letra k.- al citado guarismo realizada mediante el Decreto Exento N° 3040 de fecha 1 de junio de 2015; el Decreto Exento N° 1721 de 23 de abril de 2019, y en el DECRETO TRA N° 315/64/2021.

### RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** las Bases de la Convocatoria del Fondo Concursable de Investigación para académico/a recientemente instalado/a, versión 2021, en el marco del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, UVA20993”, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

**Fondo Concursable de Investigación para académico/a recientemente instalado/a, proyecto Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, UVA20993**

**1. Antecedentes**

En el marco de la implementación del proyecto denominado “Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, código UVA20993”, cuyo principal objetivo es **“Fortalecer las capacidades de investigación e innovación en la institución destinadas a profundizar el conocimiento necesario para aportar sustentablemente al desarrollo integral de la región y del país”**, la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) de la Universidad de Valparaíso (UV) invita a participar en su Fondo Concursable de Investigación para académicos recientemente instalados (**“INICI-UV”**), versión 2021.

La convocatoria INICI-UV se inserta dentro del plan de fortalecimiento de la institución y de las políticas de la UV, en cuanto al incentivo y fomento de la investigación en todas las áreas del conocimiento, y en especial el apoyo a investigadores/as que comiencen su carrera académica. La UV busca fortalecer sus actividades y resultados de investigación e innovación entre otros mediante la contratación de investigadores jóvenes que adquirieron capacidades competitivas de investigación realizando un doctorado, y en muchos casos una o varias estadías postdoctorales en Chile y el extranjero, demostrando su manejo del quehacer científico con publicaciones y/o proyectos de investigación.

Con el fin de evitar brechas en el Currículum científico de académicos recién insertados en la academia que pudiesen comprometer sus capacidades investigativas y de adjudicarse proyectos externos de investigación de manera prolongada, se crea el presente Fondo Concursable INICI-UV. La convocatoria INICI-UV otorga a los académicos seleccionados un apoyo monetario para que puedan cultivar una línea de investigación y desarrollar su potencial para mantenerla permanentemente con fondos externos de investigación.

**2. Requisitos**

Los postulantes al programa INICI-UV deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar en calidad de contrata en la Universidad de Valparaíso con una jornada de al menos 22 horas semanales.
- Haber ingresado a la UV hace menos de cinco años al momento de postular, o, en aquellos casos de académicos que tengan una antigüedad mayor a los cinco años, haber obtenido el grado de doctor en los últimos cinco años.
- Haber desarrollado una línea de investigación, demostrable a través de un *Curriculum vitae* abreviado.
- No contar con ni haberse adjudicado un proyecto de investigación externo al momento de postular.
- Presentar un proyecto de investigación en el formulario provisto (Anexo No. 1)
- Contar con una carta de apoyo firmada por el Director de Instituto/Escuela y el/la Decano/a de la Facultad, que compromete el espacio físico y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto de investigación apoyado por el programa.

**3. Beneficios**

- Los beneficiarios del programa tendrán un apoyo económico a sus actividades investigativas con un total de hasta \$6.000.000 (seis millones de pesos).
- El número beneficiarios que se podrán apoyar depende de la disponibilidad presupuestaria de la UV.
- El apoyo monetario se podrá utilizar en gastos corrientes (fungibles, becas de apoyo, entre otros) y bienes de capital o equipos, acorde a la clasificación de gastos del Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación. En todo caso, un monto de entre \$2.000.000 y \$4.000.000 está reservado para la adquisición de equipos.
- En casos excepcionales y con autorización previa de la VRII, se podrá gastar un monto mayor o menor al límite en equipos y redistribuir los fondos remanentes.
- Los ítems financiables en gastos de operación corresponden a los admitidos en este ítem acorde a lo señalado por el ítem de gastos del Ministerio de Educación.

#### 4. Duración del Proyecto

El proyecto tendrá una duración total de 15 meses, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo adjudica.

#### 5. Obligaciones

- Los beneficiarios deben otorgarle crédito y agradecimientos al programa INICI-UV y afiliación respectiva a la UV en todos los productos del proyecto, en especial en publicaciones indexadas y no indexadas, ponencias a congresos, libros, capítulos de libros y patentes.
- Los beneficiarios se comprometen a aprovechar las oportunidades pertinentes de postular a fondos externos de investigación con la UV como institución patrocinante principal, e informar a la UV si el/la investigador(a) obtiene fondos externos de investigación.
- Los beneficiarios deben obtener la aprobación del comité institucional de ética, bioética y/o bioseguridad para su proyecto si corresponde, de acuerdo a lo determinado por el Comité Evaluador.
- Al finalizar el beneficio, el/la investigador(a) deberá presentar un informe final con los resultados de su investigación obtenidos en los 15 meses de ejecución del proyecto, en un plazo no mayor a 30 días hábiles luego de finalizar el financiamiento.

#### 6. Postulación

- La postulación a la convocatoria debe ser realizada a través del correo electrónico [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl).
- Consultas respecto al programa INICI-UV se pueden enviar también al correo [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl).
- Documentos requeridos para la postulación:
  1. Formulario de postulación con el proyecto de investigación (Anexo No. 1)
  2. Copia de cédula de identidad para chilenos o extranjeros.
  3. *Curriculum vitae* abreviado en formato UV (descargar desde <https://cyl.uv.cl/cargos>)
  4. Carta de apoyo de la unidad académica donde se desarrolla la investigación/innovación, firmada por el Director del Instituto o de la Escuela, y del Decano de la respectiva Facultad.
  5. Declaración jurada simple en el formato del programa, en la cual el postulante declara no poseer fuentes externas de financiamiento de su investigación.

#### 7. Evaluación

El Comité Evaluador estará constituido por las siguientes personas:

- Vicerrector(a) de Investigación o quien designe
- Director(a) de Investigación o quien designe
- Director(a) de Innovación y Transferencia Tecnológica o quien designe
- Dos representantes del Consejo de Investigación

La evaluación se repartirá en los siguientes porcentajes de evaluación:

- Calidad del proyecto de investigación: 60%  
Considera la novedad, calidad técnica y el potencial impacto de la propuesta.
- Viabilidad del proyecto de investigación: 20%  
Considera la preparación científica del / de la postulante para la ejecución del proyecto, su experiencia en el área, y la disponibilidad de infraestructura y equipamiento necesario para la ejecución.
- Curriculum vitae del postulante: 20%  
Considera la participación previa del / de la postulante en proyectos y publicaciones y su calidad y cantidad.

Criterios de evaluación y rúbrica:

- El Comité Evaluador establecerá un *ranking* de puntajes de 1 a 5 para cada postulación, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

5	Excelente
4	Muy bueno
3	Bueno
2	Regular
1	No califica

Se solicitará un informe a un experto externo si la comisión lo considera necesario. En caso de igualdad de calificaciones, la comisión dará preferencia a postulantes del género menos representado entre los ganadores de la convocatoria, y a postulantes provenientes de facultades que aún no cuenten con propuestas seleccionadas.

El Comité Evaluador determinará si el proyecto requiere de una certificación institucional de ética, bioética y/o bioseguridad.

### 8. Fases y plazos del concurso

Fases	Plazos
Postulación	21 días corridos desde la apertura del concurso
Adjudicación y resultados	15 días corridos desde la postulación.

### 9. Seguimiento de los beneficiarios del programa

- Los beneficiarios del programa deben enviar al final del beneficio una copia de todos los productos de su proyecto de investigación a la VRII.
- Los beneficiarios del programa deben informarle a la VRII sobre cualquier cambio de su situación académica o científica, que pudiese afectar el cumplimiento de los requisitos y/o obligaciones del programa.
- El Director/a del Instituto, Departamento o de la Escuela donde se desarrolla(rá) el proyecto de investigación velará por el fiel cumplimiento de los requisitos y de las obligaciones del beneficiario del programa INICI-UV.

### 10. Implementación:

- La implementación de los proyectos se regirá por la guía de implementación institucional para la ejecución de este tipo de proyectos, aprobada mediante la Resolución Exenta N° 48 del año 2021.
- La ejecución de los gastos del proyecto se realizará a través de la Unidad de Convenio de Desempeño y Proyectos de la institución.

### 11. Información sobre la convocatoria

Informaciones y postulación a través del correo electrónico [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl).

Fecha de inicio del programa: una vez aprobada las bases por la resolución respectiva.

Anexo No. 1.

**Formulario de Postulación y Proyecto**

---

**1. Identificación**

Nombres y apellidos

RUT

Unidad Académica y Facultad

Horas contractuales semanales

**2. Línea de Investigación**

Disciplina de investigación

Nombre de línea de investigación

Título del último proyecto de investigación ejecutado

**3. Subsidio**

Monto de apoyo monetario total que se solicita:

### Proyecto de Investigación para el Concurso INICI-UV

Describe el proyecto de investigación que desea apoyar con el programa INICI-UV, en castellano o inglés, en términos accesibles a evaluadores fuera de su área. Los marcos de las secciones se pueden borrar.

1. Resumen del Proyecto  
Max. 250 palabras.

2. Descripción de la propuesta (Introducción, Material y Métodos, Resultados e Impactos esperados)  
Max. 1500 palabras. Se pueden incluir figuras.

3. Referencias  
Max. 25.

Anexo No. 2

**Declaración Jurada simple**

Yo, \_\_\_\_\_,

RUT \_\_\_\_\_,

Académico/a del *Instituto/Escuela de* \_\_\_\_\_,

Facultad de \_\_\_\_\_ de la Universidad de Valparaíso,

declaro que a la fecha de firma no cuento con un proyecto externo de investigación, ni tampoco haberme adjudicado un proyecto externo de investigación a ejecutarse durante la vigencia de la presente convocatoria.

Firma y fecha

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

**II.- PUBLÍQUESE** la Convocatoria del Fondo Concursable de Investigación para académico/a recientemente instalado/a, versión 2021, en el marco del proyecto *Fortalecimiento del Sistema de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, UVA20993*, en la página web de la institución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA  
PRORRECTOR**

CCR/SGA/mvp.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN - COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO Y PROYECTOS MECESUP-FDI – OFICINA DE PARTES.